298

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 8821.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA, LA ADQUISICION DE (15) QUINCE UNIFORMES COMPLETOS DE PAÑO AZUL MARINO, PARA USO DE LOS CADETES DE POLICIA.-

Asunción, Mayo 24 de 1.945.-

Nº 2.047

VISTA: la nota Nº 12 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia, (Exp. Nº 1.371) en la cual solicita la autorización correspondiente para la adquisición de (15) quince uniformes completos de paño azul marino, en la suma de ₲.727:50.-, para uso de los cadetes de Policía; de acuerdo a las disposiciones del Art. 193, Inciso 1º y 9º de la Ley de Organización Administrativa y Decreto-Ley Nº 2.047, ampliatorio, los informes: de la Dirección General de Hacienda y del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia, la adquisición directa de (15) quince uniformes completos de paño azul marino en la suma de (₲.727:50.-) SETECIENTOS VEINTE Y SIETE GUARANIES CON CINCUENTA CENTIMOS, para uso de los Cadetes de Policía.-

Art.2º.-Impútese esta erogación al Rubro 3,07, Anexo B, Item 4, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.-Dése intervención a la Dirección General de Hacienda.-

Art.4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signature] [signature]

Juan Plate